

MEMORANDUM

AUMENTO DE LA BASE IMPONIBLE PARA LIQUIDAR APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	FECHA:12/12/2019
--	-------------------------

Por medio de la Resolución (Anses) **279/2019** publicada en el BO el día 19/11/2019, se modificaron los límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes personales y las contribuciones patronales dirigidas a las ART.

En función de la misma, se fijan los valores mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones de la Seguridad Social en **\$ 4.893,25** y **\$ 159.028,80** para todos los conceptos a retener al empleado (Jubilación, Ley 19.032 –INSSJyP-).

Teniendo en cuenta estas modificaciones, el mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones con destino al Sistema de Obras Sociales queda fijado en **\$ 9.786,50** y **\$ 159.028,80** respetivamente.

Estos valores implican un aumento del **8,74 %** sobre los valores vigentes al 30 de Noviembre de 2019, equivalente a la movilidad de las prestaciones jubilatorias.

VIGENCIA: REMUNERACIONES DEVENGADAS DESDE EL 1º DE DICIEMBRE DE 2019.